



# *I Municipalidad de Doñihue*

## *Unidad de Aseo y Ornato*

*Doñihue, 22 febrero 2024.*

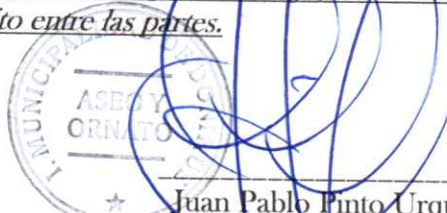
**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**, jefe de Aseo y ornato, de la Ilustre *Municipalidad de Doñihue* quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Cristóbal Zapata Sepúlveda** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO, MANTENCIÓN GRUPO OPERATIVO .
- ❖ PODA, CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- ❖ RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERIMETRO DE LAS CALLES DE ACCESO
- ❖ TRABAJO EXTRAORDINARIO MANTENCIÓN ÁREA VERDE VILLA LO CARRASCO Y VILLA CENTRO
- ❖ RIEGO NOCTURNO AREAS VERDES
- ❖ TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA NOCHES DE VERANO DOÑIHUE -LO MIRANDA.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de febrero 2024, boleta n°55 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*

  
\_\_\_\_\_  
Juan Pablo Pinto Urquieta

JPPU/mvv